



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 104



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 09 MAY 2023

**VISTO:** el Expediente N° 301/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "DENUNCIA ANÓNIMA S/PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS TELEVISIÓN PÚBLICA FUEGUINA", del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las actuaciones del Visto se emitió en fecha 14 de marzo de 2023 la Resolución Plenaria N° 59/2023 que en su parte pertinente resuelve: "(...) **ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA, una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 243/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. **ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA y, por su intermedio, al Subdirector Sr. Mauro Omar BIANCO (...)"

Que el día 15 de marzo de 2023 mediante Cédula de Notificación N° 090/2023 se notificó a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA del acto administrativo citado precedentemente.

Que en fecha 03 de mayo de 2023 mediante Nota N° 572/2023 Letra: DA-TV-USH la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Paula Daniela ARRUDA solicitó a este Órgano de Control: "(...) se conceda una nueva prórroga por el término de TREINTA (30) días, a contarse a partir del vencimiento de los plazos fijados en la norma enunciada (...)"

Que motiva dicho pedido, en cuanto indica que: "(...) si bien se ha avanzado en forma conjunta con el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios  
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos

*Audiovisuales, Interactivos y de Datos, en una propuesta que subsane la cuestión de fondo, de las diferentes mesas de trabajo llevadas a cabo, surgió la necesidad de incorporar al documento otras cláusulas interpretativas y aclaratorias, tendientes a la correcta interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo N.º 131/75.*

*Ahora bien, a raíz de los inconvenientes edilicios surgidos durante los últimos días que derivaron con el corte de suministro del servicio de gas natural del establecimiento de la Televisión Pública Fueguina, la gestión sobre el tema que nos ocupa quedó relegada a un segundo plano, hasta tanto se termine de establecer una modalidad de trabajo que garantice la correcta pretensión del servicio y no vulnere derecho alguno de los trabajadores.*

*Sobre este último es importante destacar que se establecieron equipos de trabajo presencial con guardias mínimas (principalmente personal jerárquico), tendientes a repensar y reestructurar toda modalidad de trabajo; afectando al resto del personal a prestar servicios de forma remota (home office) (...)"*

Que ante la naturaleza del requerimiento, este Cuerpo Plenario de Miembros considera prudente otorgar una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el Artículo 3º de la Resolución Plenaria N° 243/2022 a la Directora de LU87 TV Canal 11 Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA.

Que la presente se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 2º a), 26, 27 subsiguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N.º 74/2023.



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 104



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA, una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 243/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA y, por su intermedio, al Subdirector Sr. Mauro Omar BIANCO.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar con remisión de las actuaciones del Visto al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo E. GENNARO y, por su intermedio, a las letradas intervinientes a los efectos del seguimiento del plazo otorgado en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 104/2023**

Tariana Maja Gessaga  
Contador Público  
T°2 FP83  
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

